

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN COORDINACIÓN MÉDICA, ODONTOLÓGICA Y DE DISCAPACIDAD.

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	X								
Legrado											
DESCRIPCIÓN:											
Es un procedimiento quirúrgico que consiste en raspar y extraer tejido del revestimiento interno del útero											
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 1 y 3 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal, denominados Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Reglamento interno del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la familia de Tultitlán, Estado de México. Código Civil Del Estado de México, Ley General de salud. Ley de Salud del Estado de México. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico. Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.										
DOCUMENTO A OBTENER:	Receta médica y acuse de recibo de pago.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada en el documento								
¿SE REALIZA EN LINEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 20px; text-align: center;">NO</td> <td style="width: 100px;">DIRECCIÓN WEB</td> <td>No aplica</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>				
SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica								
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se solicita el servicio										
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica										
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,								
PERSONAS FÍSICAS											
1.- INE	Si	No aplica	Artículos 2.17, 2.5 Bis Fracción I, II del Código Civil de Estado de México, 49 fracción IV, 58 Fracción XII, del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, Estado de México, 41 fracción X de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.								
2.- Receta médica y acuse de recibo de pago	Si	No aplica									
3.- Estudio socioeconómico	Si	No aplica									
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS											
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica								
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica								
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Solicitud de servicio en área de caja. Se direcciona al área de estabilización Se le toman signos vitales Se envía a consulta con especialista para su valoración. De ser candidato pasa a trabajo social para su expediente. Se le brinda programación y su agenda de cita.										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos										
COSTO	\$ 4,000.00 a \$7,500.00 dependiendo del horario de atención	Fundamento jurídico: Acta de la décima cuarta sesión Ordinaria del año 2023 de la junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, México, Administración 2022-2024, de fecha dos de Enero del Año dos mil veintitrés.									

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de las unidades del Sistema Municipal DIF en donde se solicita el servicio								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Siempre que se cumplan con los requisitos								
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.					Coordinación Médica, Odontológica y de Discapacidad.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. María del Carmen Urbán Correa							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida San Antonio				NO. INT. Y EXT.:	22		
COLONIA:	Barrio San Bartolo			MUNICIPIO:	Tultitlán				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55	5 122 1440		5 129	No aplica		medicadental.dif@tultitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	Clínica Cabecera								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C,D José Oswaldo Cornejo Gallardo							
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida San Antonio.				NO. INT. Y EXT.:	22		
COLONIA:	Barrio San Bartolo			MUNICIPIO:	Tultitlán				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas Lunes a Viernes de 15:00 a 18:00 horas Lunes, miércoles y Viernes de 20:00 a 08:00 horas Martes, jueves y domingo de 20:00 a 08:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55	5 122 1440		5 110	No aplica		medicadental.dif@tultitlan.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica								
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo obtener un descuento?								
RESPUESTA:	Si, si eres de Tultitlán podrías tener un descuento de acuerdo a tu estudio socioeconómico.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son la consecuencia de hacerse un legrado?								
RESPUESTA:	Un legrado es una intervención quirúrgica que se lleva a cabo normalmente tras un aborto espontáneo, aunque se puede realizar en otras ocasiones, para limpiar bien el útero y evitar posibles problemas. Aunque rara vez entraña complicaciones, si puede suponer diversos riesgos.								
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Debo de ir con algún acompañante en el caso de necesitar un legrado?								
RESPUESTA:	Se sugiere que sí.								
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
No aplica									

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Coordinador Médico, Odontológico y de Discapacidad CD. José Oswaldo Cornejo Gallardo</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>Directora General Lic. María del Carmen Urbán Correa</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18/ febrero/ 2025</p>
---	--	---

